

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37849 CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 9 y Mercantil de Córdoba en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 480/2009, por auto de 8 de julio de 2010 se ha declarado en concurso necesario abreviado al deudor Gráficas Torca, S.L. con N.I.F. B-14028732, domicilio en Antigua Carretera N. IV, Km 388, 14610 Alcolea, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Córdoba.

Segundo.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y en los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 12 de julio de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100079262-1